"DATOS DEL PROCESO"

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

OBJETO:	**ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-028-BASPC17-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE GRASAS A EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y EQUIPO DE COMBATE PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC17, EN CAREPA Y SAN PEDRO DE URABA ANTIOQUIA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".**
PRESUPUESTO OFICIAL:	El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($16.396.467,00) IVA INCLUIDO (Si Aplica),** SOPORTADO BAJO EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP No. 2225 de fecha 14 de ENERO de 2025**, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17. "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", distribuidos:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	BASPC17	$244.395,00
			BASBA 54	$763.738,00
			BIBEM 17	$8.646.108,00
			BIVEL 47	$437.876,00
SUBTOTAL				$10.092.117,00
GGURA COGAM				
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	GGURA	$6.304.350,00
VALOR TOTAL				$16.396.467,00

BASPC17

<table>
<tr><td>CRONOGRAMA</td><td>Se publicará en la plataforma SECOP II</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA.</td><td>
<table>
<tr><td>El plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el quince (15) de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: La suscripción del contrato por las partes, la aprobación de las garantías, existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.</td></tr>
<tr><td>Plazo máximo de la entrega de los bienes</td><td>El plazo máximo de la entrega de los bienes será hasta el dieciocho (18) de agosto de dos mil veinticinco (2025).</td></tr>
<tr><td>El lugar de ejecución del contrato</td><td>Los servicios a adquirir se realizarán de acuerdo este ordenado por el supervisor del contrato en el Almacén General de comunicaciones del Batallón de Apoyo de Servicios Para el Combate N°17 "Clara Elisa Narváez Arteaga", en las instalaciones del Cantón Militar de la Décima Séptima Brigada, ubicado en el km1, vía al mar – Carepa, Antioquia. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Carepa Antioquia, Instalaciones de la Décima Séptima Brigada.</td></tr>
<tr><td>Vigencia del contrato</td><td>Será de cuatro (4) meses</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>MONEDA DE PAGO</td><td>La moneda de pago es en PESOS COLOMBIANOS</td></tr>
<tr><td>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</td><td>El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.17 "Clara Elisa Narváez Arteaga secomprometa a cancelar el valor la siguiente forma:

<u>PAGOS PARCIALES</u>: contra entrega de bienes y/o servicios, a través de giro directo dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes:
1. Recepción a satisfacción de los bienes por parte del MDN – EJC – DIV7 – BR17 – BASPC17, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y Contratista.
2. Informe del Supervisor.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
4. Verificación por parte del MDN – EJC – DIV7 – BR17 – BASPC17 del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
5. Soporte de las facturas para el mecanismo de pago (Factura o documento equivalente, detalle de cargos – en el caso de que factura no lo detalle, copia de la resolución de facturación vigente del contratista en caso de pertenecer al régimen de responsabilidad del Impuesto sobre las Ventas (IVA).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes</td></tr>
</table>

BASPC 17

	Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 2**: El área de Contabilidad del BASPC17, podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta.(Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar). **Nota 3:** En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000013 del 11 de febrero del 2021.

Proyectó**:**

PS. ASTRID AMADOR PÈREZ
Cargo: Asesor Jurídico

Revisó:

ORIGINAL FIRMADO
C3. RODRIGUEZ GARCIA CARLOS GIOVANY
Cargo: Jefe de Contratos BASPC 17

BASPC 17